



Institución Educativa Jorge Ardila Duarte

CÓDIGO
PGD-03-R01

ACTA DE: COMITÉ PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR
PAE: CAE 2026

Página 1 de 4

ACTA # 01 Fecha: 18 de febrero de 2026

Flecha	18-02-2026	Hora inicio: 11:00 am	Hora finalización: 11:30 pm
Lugar	Institución Educativa Jorge Ardila Duarte		
Tema	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE 2026		

OBJETIVO	Conformación del comité CAE, para el funcionamiento en la vigencia 2026 en la Institución Educativa Jorge Ardila Duarte
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	

AGENDA DE LA REUNIÓN:

- 1. SALUDO Y BIENVENIDA**
- 2. TOMA DE ASISTENCIA:** Se encuentran presentes los siguientes miembros.

NOMBRE	CARGO	ASISTE
Dayre Aguilar Florez	Madre de Familia 8-03	✓
Nayibe Villabona	Madre de familia 11-03	✓
Nuvis Sandrid Perez Guillen	Docente	✓
Leidy Yohanna Moreno	Manipuladora de alimentos	✓
María Lucía Quiñonez Zambrano	Contralora 11-03	✓
Matías Jaimes Caldera	Estudiante 10-02	✓
Sebastián Lopez León	Estudiante 8-02	✓
Elga Lucia Moreno Pinilla	Coordinadora	✓
Javier Díaz Díaz	Rector	✓
INVITADOS DE APOYO Y ASESORIA		
Camilo Andrés Rueda	Representante de SEB	✓
María Alejandra Ortiz Muñoz	Representante de la empresa UT bga Innova	✓

3. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

Contribuir al acceso con permanencia escolar y al bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes registrados en el sistema educativo oficial desde el segundo ciclo de la educación inicial hasta la educación básica y la media, mediante un complemento alimentario adecuado, seguro, pertinente y culturalmente apropiado durante el calendario académico, que promueva el consumo de alimentos de alto valor nutricional en considerable proporción, producidos localmente, así como el fomento de hábitos alimentarios saludables, con el fin de reducir el ausentismo y la deserción escolar, fortalecer la educación con calidad y contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación.



4. CONFORMACIÓN DEL CAE

La conformación de estos comités es esencial para la supervisión y evaluación del programa en cada institución educativa, permitiendo la identificación de oportunidades de mejora en la prestación del servicio. En este sentido, se invita a todos los rectores y directores a:

1. Garantizar la creación y correcta conformación de los CAE en cada institución educativa.
2. Asegurar la participación de la comunidad educativa en los comités, incluyendo docentes, padres de familia, estudiantes y manipuladoras.
3. Promover el seguimiento riguroso de las actividades del CAE para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
4. Reportar cualquier inquietud o irregularidad observada en la ejecución del programa a través de los canales oficiales.
5. Facilitar espacios de capacitación y reuniones para mejorar el conocimiento sobre la normativa y funcionamiento del PAE.

Conforman el CAE de nuestra institución con la participación de la comunidad educativa: rector, coordinador docentes padres de familia y estudiantes y manipuladoras, invitando a las reuniones como apoyo y asesoría miembros de la secretaría de educación y de la empresa ejecutora del programa.

5. CRONOGRAMA DE REUNIONES 2026

Con lo anterior, se debe remitir la copia de cada una de las actas originales de la respectiva conformación y cada uno de los comités que se realicen a la secretaría de educación municipal en el siguiente enlace: <https://forms.gle/cQGaZ1poaFyaT2cq9>.

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 18 de 2026	Abril 23 de 2026	Junio 18 de 2026	Agosto 18 de 2026	Octubre 20 de 2026

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación.

Conformación CAE 2025	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

Recordemos que el PAE es un programa fundamental para la nutrición y bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes, por lo que su adecuado desarrollo depende del compromiso de toda la comunidad educativa. Instamos a los rectores y directores a liderar este proceso con responsabilidad y dedicación.

6. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

Los beneficiarios del PAE son la población de estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial desde el segundo ciclo de la educación inicial hasta la educación básica y media.



Parágrafo: La familia o personas cuidadoras del estudiante beneficiario podrán voluntariamente manifestar el desistimiento a ser atendidos en el PAE, el cual deberá presentarse por escrito ante la institución educativa en el formato definido por la UApA. Así mismo, la familia o persona cuidadora del estudiante podrá solicitar la vinculación de nuevo al Programa cuando lo considere.

Estos definen el orden en que deberán ser atendidos los beneficiarios del programa:

CRITERIOS:

siguiendo en estricto orden, los siguientes criterios:

1.- El 100% de las niñas y los niños matriculados en los grados correspondientes al segundo ciclo de la educación inicial (preescolar: prejardín, jardín y transición)

2.- El 100% de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en jornada única.

3.- El 100% de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas con población mayoritariamente perteneciente a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, víctima del conflicto armado y en condición de discapacidad (más del 50% de los estudiantes matriculados).

4.- Priorizar las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales, iniciando por que cuenten con un solo docente luego, aquellas que ofrecen educación básica y avanzando progresivamente hacia los grados superiores, hasta alcanzar la universalidad, otorgando preferencia a las clasificadas como de difícil acceso, conforme a los criterios establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

5.- Una vez garantizada la atención indicada en los anteriores criterios de priorización, se continuará con las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas del área urbana comenzando con los grados de educación básica primaria y avanzando progresivamente hacia los grados superiores, hasta alcanzar la universalidad.

Parágrafo 1: Los rectores y los Comités de Alimentación Escolar – CAE, teniendo en cuenta el número de cupos asignados al Programa de Alimentación Escolar – PAE en la sede educativa, el comportamiento del suministro de los complementos alimentarios y los desistimientos presentados, deberán proponer ajustes a la priorización de los beneficiarios. Dichos ajustes deberán considerar criterios de vulnerabilidad socioeconómica, tales como la clasificación en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBÉN, la condición de población migrante u otras situaciones de especial protección, y deberán estar debidamente justificados y evidenciados en el Sistema Integrado de Matrículas– SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

La institución está cumpliendo los parámetros establecidos en la resolución 0003 del 7 de enero de 2026 en la cual se establecen los lineamientos técnicos y administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa escolar PAE.

Se solicita a la secretaria de educación que las planillas de febrero estén acordes a la lista de los Estudiantes beneficiarios ya caracterizados.

7. HORARIOS DE ENTREGA y TITULARES:

PREESCOLAR MAÑANA 47 ESTUDIANTES SEDE B: 7:30 a 8:00

PREESCOLAR TARDE 43 ESTUDIANTES SEDE B: 1:00 a 3:00 pm

BACHILLERATO 75 ESTUDIANTES MAÑANA SEDE A: 9:15 a 10:00 am.

PRIMARIA: 223 ESTUDIANTES EN LA TARDE SEDE A: 1:00 a 3:00 pm.

8. VARIOS

Durante la vigencia del programa hemos recibido tres visitas el 29 de enero de 2026 a la 1 pm en sede 12 de febrero de 2026 sede A la 1:00pm y una fallida en sede B, siendo aclarada la situación en sede B es preescolar y funciona en sede A y en la sede B funciona toda la parte técnica, en bellas artes.

Identificar los casos de los niños que quieran presentar desestimiento, con los padres de familia.

Frutas muy duras para el consumo de estudiantes, galletas arcoiris muy duras, y el pan de coco.

La fruta es revisada por la secretaria de educación con anterioridad.



En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Nayibe Villabona	COLJAD	MADRE DE FAMILIA	Nayibevillabona@gmail.com	
Dayre Aguilar Florez	COLJAD	MADRE DE FAMILIA	dayreaguilar@hotmail.com	
Leidy Yohanna Moreno	COLJAD	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Morenileydi6@gmail.com	Leidy Moreno
María Lucía Quiñonez Zambrano	COLJAD	CONTRALOR	maquinones@jorgeardiladuarte.edu.co	María Lucía Quiñones Zambrano
Matías Jaimes Caldera	COLJAD	ESTUDIANTE 10-02	Maty.jaimesc@gamil.com	MATIAS JAIMES CALDERA
Sebastián Lopez León	COLJAD	ESTUDIANTE 8-02	se.lopez3512@jorgeardiladuarte.edu.co	INCAPA a DAP
Nuvis Sandrid Perez Guillen	COLJAD	DOCENTE	Nuvis.perez@jorgeardiladuarte.edu.co	
Javier Diaz Diaz	COLJAD	RECTOR	colartes@hotmail.com	
Elga Lucia Moreno Pinilla	COLJAD	COORDINADOR A	elga.lucia1123@gmail.com	
María Alejandra Ortiz Muñoz	empresa UT bga Innova	Representante de la empresa UT bga Innova,	utbgainnova@gmail.com	
Camilo Andrés Rueda	Secretaria de ed. de Bucaramanga	Coordinador PAE	Pae@bucaramanga.edu.co	Camilo Rueda